



Gaceta

UNIVERSITARIA



Secretaría General

N° 14. Agosto de 2023



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
TERRITORIAL DE CARACAS
“MARISCAL SUCRE”**





CONSEJO UNIVERSITARIO

CONFORMAN ESTE CONSEJO

EL RECTOR:

MSc. JAIME MÁRQUEZ

RESPONSABLE DEL ÁREA ACADÉMICA:

MSc. DAYANA GRAU

RESPONSABLE DEL ÁREA TERRITORIAL:

Dra. MIRELLA YAQUERES

LA SECRETARÍA:

Dra. OLGA ESTELA GUTIERREZ

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL:

Br. DAVID BRITO



SESIÓN

Con el único fin de garantizar el Principio de Legalidad de los actos administrativos según lo establecido en el artículo 137 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela el cual establece Artículo 137. La Constitución y la ley definen las atribuciones de los órganos que ejercen el Poder Público, a las cuales deben sujetarse las actividades que realicen. Artículo 18 de La Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, De los Actos Administrativos, el cual expresa todo lo relativo al contenido que debe llevar el Acto Administrativo para su validez y cause los efectos para lo cual fue creado y el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, el cual reza "Artículo 4. La Administración Pública se organiza y actúa de conformidad con el principio de legalidad, por el cual la asignación, distribución y ejercicio de sus competencias se sujeta a lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes y los actos administrativos de carácter normativo dictados formal y previamente conforme a la ley, en garantía y protección de las libertades públicas que consagra el régimen democrático participativo y protagónico. De esta manera el Consejo de Gestión Universitaria **RESUELVE.**



Quienes suscriben, MSc. JAIME MARQUEZ, Rector del Consejo de Gestión Universitaria Provisional de la Universidad Politécnica Territorial de Caracas "Mariscal Sucre", designado según Resolución N° 001 Publicado en Gaceta Oficial N°42.307 de fecha 28/01/2022, Dra. OLGA GUTIERREZ, Secretaria del Consejo de Gestión Universitaria Provisional de la misma universidad, designada según Resolución 42, Publicado en Gaceta Oficial N° 42.294 de fecha 12/01/2022 de Tecnología del Oeste "Mariscal Sucre". De noviembre de 2022.

CONSIDERANDO

Que en fecha 23 de noviembre de 2018, mediante Decreto Presidencial N° 3.681, publicado en Gaceta Oficial N° 41.531 publicada en la misma fecha, se creó la Universidad Politécnica Territorial de Caracas Mariscal Sucre. Mencionando en el Artículo 7°, que, "La Universidad Politécnica Territorial de Caracas "Mariscal Sucre", surge de la transformación del Instituto Universitario de Tecnología del Oeste "Mariscal Sucre".

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 7° del Decreto de Creación se establece que: "La Universidad Politécnica Territorial asumirá la gestión de los Programas Nacionales de Formación y demás carreras o Programas Nacionales de Formación Avanzada que le fueran autorizados al Instituto Universitario.

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 8°, del mencionado Decreto de Creación se establece que, "La Universidad Politécnica Territorial de Caracas "Mariscal Sucre", debe garantizar la continuidad, permanencia, prosecución y culminación de los estudios de las y los estudiantes del Instituto Universitario de Tecnología del Oeste "Mariscal Sucre", que a la fecha de promulgación de este Decreto, se encuentren cursando Programas de Formación Nacional y demás carreras o Programas Nacionales de Formación Avanzada en dicho instituto. A tales efectos, la Universidad Politécnica Territorial de Caracas "Mariscal Sucre", asumirá de forma inmediata a las y los estudiantes de la identificada institución de educación universitaria como propios.





Acta N° CGUP 029-08-2023

DECIDE

- 1.) CONSIDERACIONES PARA DEFINIR Y APROBAR PRÓXIMAS GRADUACIONES DE ESTUDIANTES DE PREGRADO.

RESOLUCIÓN

✚ Pospuesto.

- 2.) PROPUESTA PARA LA PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE NUEVOS INGRESOS.

RESOLUCIÓN

✚ Se acuerda, rehacer el cronograma de inscripción, motivado a que se extienda el plazo para la modificación de opciones en el Sistema Nacional Ingreso SIN, para el próximo Consejo Universitario.

- 3.) CONSIDERACIONES PARA LA APROBACIÓN DEL POA.

RESOLUCIÓN

✚ Pospuesto.

- 4.) PUNTOS VARIOS.

RESOLUCIÓN

- ✚ Designación del Ing. Luis Sánchez como Coordinador de Programa Nacional de Formación (PNF) en Informática.
- ✚ Designación del Dr. Lamas Pinzón, José Ángel como responsable del Área de Investigación, Creación Intelectual y Producción.

De esta forma y previo cumplimiento de los requisitos de ley, el Ciudadano Rector de esta casa de estudios MSc. Jaime Márquez en el cumplimiento de sus atribuciones, No habiendo otro punto que tratar declara CULMINADO EL CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA No. CGUP-029-08-2023.

Es todo, en Caracas, a los 29 de agosto de 2023.



[Signature]



[Signature]

Dra. Olga Gutiérrez
Secretaria del Consejo

Designado mediante resolución
N° 42

Publicado en Gaceta Oficial
N° 42.294 de fecha 12-01-2022

MSc. Jaime Márquez
Rector

Designado mediante resolución
N° 001

Publicado en Gaceta Oficial
N° 42.307 de fecha 28-01-2022